



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054 -2019-GR.APURIMAC/D.RR.HHyE.

Abancay, 25 JUN. 2019

VISTO:

Las Solicitudes de Registro N° 6437-2017 y de registro N° 6879-2018, Opinión Legal N° 411-2017-GRAP/08/DRAJ, Informes Técnicos N° 053-2017-GRAP/ 07.01/ OF.RR.HH, N° 059-2017-GRAP/07.01/O.F.RR.HH y N° 13-2018-GRAP/07.01/O.F.RR.HH, Resolución Gerencial General Regional N° 647-2018-GR.APURIMAC/GG y demás documentos.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor de carrera del Gobierno Regional de Apurímac, **JUSTINIANO GARCÍA RIVAS**, en uso de su derecho de petición, al amparo del Inciso 20 Artículo 2° de la Constitución Política del Estado y Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" solicita la percepción mensual del concepto remunerativo Transitoria para Homologación y Bonificación Diferencial de manera permanente, por haber desempeñado cargo directivo (Encargo de funciones) por un periodo mayor de tres (03) años;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 035-95-GSR-APURÍMAC, se le Encarga las funciones de Director de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-3, Plaza N° 206 de la Dirección de Archivo Sub-Regional, a partir del 01 de Febrero del año 1 995 y con Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2017-GR.APURÍMAC/GR, se aprueba en vía de regularización la conclusión del Encargo de funciones con fecha 04 de Setiembre de 1 998;

Que, el Inciso a) Artículo 53° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Artículo 124° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que **el servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de 05 años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de manera permanente el 100% de la Bonificación Diferencial, al finalizar la designación. Adquieren derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida Bonificación Diferencial quienes al término de la designación cuenten con más de 03 años en el ejercicio de cargos de responsabilidad directiva**; asimismo indica que la norma específica señalará los montos y proporcionalidad de la percepción remunerativa;

Que, con Informe Técnico N° 13-2018-GRAP/07.01/O.F.RR.HH, el Abogado responsable de emitir el presente Informe, menciona como base legal el Anexo 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que establece los niveles remunerativos de funcionarios, directivos, servidores activos y pensionista del Estado; además menciona el derecho de los servidores de carrera a percibir la transitoria para homologación de manera permanente, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley de la Carrera Administrativa Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento y entre otros la designación debe ser mediante resolución refrendada por el Titular de la Entidad, beneficio que percibirán al culminar la designación, en consecuencia opina se **DECLARE FUNDADA EN PARTE** la solicitud del servidor recurrente y recomienda aprobar la percepción mensual de la Bonificación Diferencial y declarar improcedente referente a la percepción de la Transitoria para Homologación;

Que, con Informe Técnico N° 171-2015-SERVIR/GPGSC, la Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil SERVIR, precisa que la Bonificación Diferencial se otorgará a los servidores de carrera que hayan desempeñado cargos de responsabilidad directiva por un periodo mayor de 05 años consecutivos o continuos, percibirán el 100% de la Bonificación Diferencial y proporcional hasta el 60% los que desempeñaron por más de 03 años.

Que, con Informe N° 159-2019-GR.APURÍMAC/DR.ADM.D.RR.HH, el Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos, y Escalafón, remite el cálculo correspondiente precisando el monto mensual a pagar, y;





**GOBIERNO REGIONAL APURIMAC**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN**  
**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**



En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902, N°28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2019-GR.APURÍMAC/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, la solicitud de percepción mensual del concepto Transitoria para Homologación, presentado por el servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **JUSTINIANO GARCIA RIVAS**, por encontrarse dicha petición fuera de contexto legal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la percepción mensual de la Bonificación Diferencial de manera permanente, equivalente al 60% de la Remuneración Total Permanente, a favor del servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **JUSTINIANO GARCÍA RIVAS**, Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPE, Plaza 087 de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, quien desempeñó cargo directivo por Encargo de Funciones, por un periodo mayor de 03 años, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en observancia de la normatividad vigente, de acuerdo al detalle siguiente:

REMUNERACIÓN TOTAL PERMANENTE	:	187,37	
BONIFICACIÓN DIFERENCIAL X 03 AÑOS 60%	:	$\frac{60\% \times 187,37}{100\%} = 112,42$	
<b>BONIF. DIFERENCIAL PERMANANTE</b>	:	<b>S/112,42</b>	<b>=====</b>

**SON: CIENTO DOCE CON 42/100 SOLES**

ESPECÍFICA DEL GASTO : 2.1.1.1.1.2 PERSONAL ADM. NOMBRADO

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Resolución Gerencia General Regional N°647-2018-GR. APURIMAC/GG, entre otros dispone el pago de los devengados e intereses legales del concepto Bonificación Diferencial, para el efecto el servidor recurrente deberá solicitar y realizar el trámite correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Abog. Leónidas Mariano Ramírez Guillén**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

LMRG/D.RR.HH.  
 BWS/D/APR.

